



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2025-CFIQ.-

Bellavista, 31 de marzo de 2025.

Visto el Oficio N° 031-2025-UNAC/FIQ-DAIQ (ingreso N° 2106706-2025-FIQ) recibido en forma virtual el 31 de marzo de 2025, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite la propuesta para la contratación de docentes a plazo determinado por reemplazo de las plazas vacantes por el periodo que dure el Semestre Académico 2025-A en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292° establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 234-2024-CU de fecha 04 de setiembre de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, a partir del 19 de agosto al 13 de diciembre de 2024 la contratación de docentes contratados a plazo determinado por reemplazo en plazas vacantes de docentes ordinarios por cese, renuncia y/o fallecimiento para el Semestre Académico 2024-B, entre estas cinco (05) plazas en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación docente a plazo determinado, de seis (06) docentes por el periodo que dure el Semestre Académico 2025-A, por reemplazo de las plazas vacantes de docentes ordinarios (cese, renuncia y fallecimiento) para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA
01	CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
02	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
03	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNÁN	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
04	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
05	FERNÁNDEZ CORI REY ANTONIO	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS
06	NAVARRO CARRERA HÉCTOR ISAAC	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica